

REGLAMENTO DE ADMISION

La PRIMERA BIENAL DEL TAPIZ DE LANA inaugura un Salón que organizará el Secretariado Uruguayo de la Lana (S.U.L.) todos los años pares, en la ciudad de Montevideo.

I) PROPOSITOS

Este Salón tendrá como finalidad ofrecer una muestra de tal actividad, estimulando el desarrollo de la tapicería y divulgando el uso de la lana en su elaboración.

Asimismo, el SUL procurará la divulgación de esta actividad creadora a nivel internacional, organizando Exposiciones circulantes fuera del territorio nacional.

Esta 1er. Bienal del Tapiz de Lana será preparatoria de una Exhibición circulante por Europa a cumplirse entre Setiembre/Noviembre del corriente año, y para la cual el SUL cuenta con la colaboración del International Wool Secretariat, Londres. Ambas Instituciones tomarán a su cargo los gastos de embalaje, transporte y exhibición de las obras en los países respectivos así como los de seguro de las mismas hasta su reingreso al país.

Dicha Muestra circulante estará compuesta por un mínimo de 30 y un máximo de 40 obras que serán seleccionadas entre las que sean aceptadas en la Primera Bienal; la selección será realizada por el mismo Jurado que actúe en la 1a. Bienal del Tapiz de Lana.

La 1a. Bienal del Tapiz de Lana se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo durante el próximo mes de Julio.

La Bienal no tendrá carácter de competencia, por lo cual no se establecerán premios sino solamente una distinción que se entregará a cada participante como testimonio de su participación en esta 1a. Bienal.

II) JURADO

El Jurado de Admisión de las obras que participarán en la 1a. Bienal del Tapiz de Lana estará integrado por la Crítica de Arte Sra. María Luisa Torrens de Martín, el Prof. Angel Kalemberg (ambos designados por el SUL), y un tercer miembro elegido por los participantes.

El fallo del Jurado será inapelable.

III) OBRAS

a) Las obras deberán ser originales, realizadas a mano, ejecutadas directamente o controladas por el artista creador.

b) Serán aceptadas todas las técnicas del textil.

c) La ejecución de los tapices será hecha en lana, o por lo menos con un 75% de su contenido en lana.

d) Se establecerán dos áreas de trabajos: individuales y colectivos. Cada artista podrá participar con un máximo de 3 obras. Los trabajos colectivos se tomarán como un aporte individual a los efectos de contabilizar el máximo del envío por artista.

e) Dimensiones:

Las obras deberán ajustarse a un mínimo de 1 m2. y un máximo de 6 m2.

Las obras volumétricas no podrán exceder una planta de 6 m2. y una altura de 3 mts.

- f) Las obras presentadas no deben haber sido seleccionadas en ningún Salón oficial o privado.

IV) CRITERIOS DE SELECCION

La selección constará de 2 instancias:

- 1º) selección para la la.Bienal
- 2º) posteriormente al colgado del Salón se seleccionarán los 30/40 tapices para la Exhibición circulante.

V) DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de esta Bienal, todos los artistas tapicistas nacidos en el país o extranjeros nacionalizados con 5 años de antigüedad o residentes durante los últimos 10 años.

VI) DE LOS ENVIOS

- a) Las obras deberán entregarse entre el 20 y el 22 de Junio de 1978.
- b) Las obras deben venir identificadas en su reverso con:

- . Nombre del autor
- . Nombre de la obra
- . Fecha de la creación
- . Dimensiones
- . Técnica
- . Materiales utilizados y porcentaje de lana empleada

Este envío debe ser acompañado de:

- . Curriculum del autor escrito a máquina o letra de imprenta
 - . Ficha de Inscripción que se entrega al participante junto con este Reglamento. Cada participante emitirá el Voto de Elección del Jurado en el momento de la entrega.
- c) Los participantes del Interior que deban hacer su envío por encomienda, deberán dirigirse al SUL (Palmar 2170). Para los envíos se tomará como fecha de entrega la que corresponda, en forma documentada, a la del despacho del lugar de origen.
 - d) Las obras no admitidas deberán ser retiradas el día 30 de Junio. Si en un plazo de 15 días no son retiradas, el Secretariado Uruguayo de la Lana no se hace responsable por el destino de las mismas. Luego de expedirse el Jurado, se comunicará por la prensa la Lista de artistas aceptados.

VII) COLGADO

- a) La obra debe contar con todos los elementos necesarios para su colgado.
- b) El Jurado y el SUL serán los únicos responsables de la determinación del espacio reservado a cada obra, de su distribución y colgado. En casos excepcionales podrá ser requerida la presencia del autor.

- #### VIII)
- a) Las obras admitidas no podrán retirarse antes del cierre de la Bienal.
 - b) En interés de la Bienal y para fines publicitarios, el SUL queda autorizado a tomar fotografías y reproducir todas las obras si lo quisiera, en cualquier medio de carácter informativo y crítico, así como en el Catálogo que se editará con motivo de esta Bienal.
 - c) Los participantes de la Muestra recibirán 5 copias del Catálogo en forma gratuita.
 - d) La firma de la Ficha de Inscripción implica la aceptación del presente Reglamento.
 - e) Los casos no previstos, serán resueltos por el S.U.L.